Medellín, 26/05/2026

Señor
**JUAN PABLO MORALES CALLE**
Representante Legal Encargado
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia
Medellín – Antioquia

**Asunto:** Requerimiento N° 2 de 2026

**Referencia:** Proceso contractual 4600018948, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones que aporten al desarrollo integral de las niñas y los niños menores de (5) años (4 años, 11 meses y 29 días), a la salud y el bienestar de sus madres y de las mujeres gestantes participantes del Programa Arrullos de la Gobernación de Antioquia y participantes de programas y proyectos dirigidos a la primera infancia de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco.*"

Cordial saludo,

La supervisión delegada para el proceso contractual de la referencia, en ejercicio de sus facultades contractuales, legales y reglamentarias, se permite realizarle el presente requerimiento, para que usted, en calidad de Representante Legal Encargado, se sirva dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con motivo de la suscripción del proceso contractual con la entidad que usted representa. La fuente de los compromisos adquiridos se encuentra principalmente en el proceso contractual mismo, en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del convenio y en la Ley o el Reglamento.

## 1. Circunstancias fácticas

En el ejercicio de las acciones de vigilancia y seguimiento a la ejecución contractual del proceso de la referencia, la supervisión realizó visitas de verificación en campo los días 20, 21 y 22 de Mayo en los municipios de Caucasia, Nechí y El Bagre respectivamente; en dichas visitas se evidenciaron las siguientes circunstancias fácticas constitutivas de presunto incumplimiento:

a. Los huevos entregados en los tres municipios marca Dia Norte no cumplen con el gramaje definido en las especificaciones técnicas del convenio:

- En Caucasia se pesaron la totalidad de los huevos de 14 canastas encontrándose que todas las canastas de huevos tienen entre 3 y 10 huevos con gramaje inferior a 60g equivalentes a huevo tipo A.
- En Nechí se pesaron la totalidad de los huevos de 8 canastas encontrándose que todas las canastas de huevos tienen entre 1 y 8 huevos con gramaje inferior a 60gr equivalentes a huevo tipo A.
- En El Bagre se hizo muestreo de 4 canastas de las cuales se pesaron 10 huevos en cada una, encontrándose que todas las canastas de huevos tienen entre 1 y 2 huevos con gramaje inferior a 60g equivalentes a huevo tipo A.

De acuerdo con la muestra revisada, se evidencia por parte de la supervisión que ninguna canasta contiene la totalidad de huevos tipo AA, y que por el contrario, se mezclan huevos tipo A y AA.

b. El fríjol entregado de la marca Dia Norte no cuenta con el gramaje definido en las especificaciones técnicas del convenio:
    - En Caucasia se tomó muestra de 18 bolsas de fríjol encontrándose al pesarlas que ninguna bolsa pesaba 500 gramos; todas las bolsas pesadas en la muestra estaban entre 495 y 499 gramos.
    - En Nechí se tomó muestra de 44 bolsas de fríjol encontrándose al pesarlas que 2 bolsas pesaban 500 gramos, las demás estaban entre 491 y 499 gramos.
    - En El Bagre se tomó muestra de 18 bolsas de fríjol, encontrándose que todas las bolsas de frijol pesadas tenían gramaje por debajo de 500 gramos (entre 492 y 499gr).

c. El arroz entregado de la marca Dia Bajo Cauca no cuenta con el gramaje definido en las especificaciones técnicas del convenio, y adicionalmente presenta fallas en el empaque, por lo que se encuentran bolsas rotas al interior de los paquetes:
    - En Caucasia se tomó muestra de peso del arroz en 50 bolsas encontrándose que de estas 33 tienen un gramaje inferior a 500 gramos; se encontraron bolsas de 485 gramos. Así mismo se encontraron 4 bolsas de arroz rotas las cuales fueron retiradas de los paquetes.
    - En Nechí se tomó muestra de peso del arroz en 120 bolsas y se encontró que de estas 68 bolsas pesan por debajo de los 500 gramos, se encontraron bolsas de 481 gramos. Así mismo se encontraron 23 bolsas de arroz rotas las cuales fueron retiradas de los paquetes.

- En El Bagre se tomó muestra de peso del arroz en 54 bolsas y se encontró que de estas 30 bolsas pesan por debajo de los 500 gramos, se encontraron bolsas de 483 gramos. Así mismo se encontraron 2 bolsas de arroz rotas las cuales fueron retiradas de los paquetes.

d. Al consultar tanto a las familias, como al talento humano se evidenció que ninguno de estos tiene claro los tiempos definidos para que las familias notifiquen faltantes o daños en los paquetes alimentarios y en los huevos. La información que tienen las familias y los profesionales de territorio es que disponen de un día para notificar novedades de ambos productos lo cual no corresponde con el protocolo definido por la supervisión con los proveedores y con la caja.

**2. Compromisos presuntamente incumplidos**

De conformidad con las circunstancias anteriormente descritas, se evidencia por parte de la supervisión, que su actuar constituye un presunto incumplimiento a los siguientes compromisos por usted adquiridos, en el marco del proceso contractual de la referencia:

a. **Compromiso 1**: Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo sus anexos y demás estudios de acuerdo con el plazo establecido.

b. **Compromiso 3**: Realizar atención integral a primera infancia, dando cumplimiento a los indicadores definidos en las especificaciones técnicas, bajo los lineamientos de atención del programa arrullos, y de AIPI de Comfenalco.

c. **Compromiso 4:** Realizar la entrega en promedio de un paquete de alimentos mensual de acuerdo con la descripción de las tablas de los documentos anexos, en los Municipio señalados por la Gobernación de Antioquia.

d. **Compromiso 8:** Realizar seguimiento al avance del proyecto mediante revisión a las diferentes acciones programadas para el desarrollo del mismo.

3. **Solicitud:**

De acuerdo con las situaciones descritas previamente, se solicita a la entidad:

a. Realizar los controles requeridos con el proveedor de alimentos para garantizar que en adelante los huevos entregados correspondan con el gramaje definido en las especificaciones técnicas y que estos sean de las marcas aprobadas por la supervisión.

b. Formular y ejecutar un plan de mejoramiento para garantizar la entrega de los alimentos en las condiciones de calidad y cantidad definidas en las especificaciones técnicas del convenio.

c. Realizar la reposición de alimentos a las familias a las que se les extrajo el arroz roto, y a aquellas que reporten haber encontrado empaques rotos en su paquete de alimentos.

d. Socializar al talento humano y a las familias los tiempos definidos para notificar novedades en los alimentos que reciben; se recuerda que estos son: 1 día siguiente al encuentro educativo para los alimentos contenidos en el paquete y 3 días siguientes al encuentro educativo para los huevos.

e. Se solicita que para todos los informes de ejecución que presente la caja en el marco del presente convenio, las facturas de compras de alimentos deberán detallar la marca de los alimentos que se entregaron con las cantidades exactas por cada alimento y marca.

Para la entrega de dicha información se concede un plazo de 05 días hábiles desde el recibo de la presente comunicación. De no darse respuesta satisfactoria al presente requerimiento en el tiempo señalado, se procederá a recomendar a la Unidad de Programas Sociales el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Se envía copia del presente requerimiento a la compañía de seguros.

Atentamente,

**Neida Elena García Pulgarín**
Supervisora Técnica - Coordinadora

**Paula Pizano Sánchez**
Supervisora Jurídica

**Eliana Milena Sepúlveda**
Supervisora Contable Financiera